RESOLUCION Nº 833/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA LAKMI SOCIEDAD ANONIMA EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 ID 342.825 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, EN SU MODALIDAD DE COCINANDO EN LA ESCUELAS.----------

Ciudad de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 24 de setiembre de 2018

VISTO: El artículo 16º inciso f; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso f, de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003.----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución I.M. Nº 217/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, emitió en Informe de Evaluación Ofertas en el que se recomienda la adjudicación de la Empresa LAKMI SA, para la provisión de almuerzo escolar a las escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos económicos, legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ
RESUELVE:

Art.1º: ADJUDICAR, a la Empresa **LAKMI SOCIEDAD ANONIMA** con RUC Nº 80054786-1, el llamado para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ** por el monto de Gs. 466.888.400 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos.----------

Art. 2º: DISPONER, que el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes según el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3º: DISPONER, que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Francisco Portillo
Secretario General

Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal